

Bogotá D.C., 22 de abril de 2019
SDM-SC- 77889

Señor(a):
JUAN NICOLAS RIAÑO MARROQUIN
 Carrera 111 No. 66-93
 Barrio Villas del Dorado
 Teléfono 3118709893
 Correo nikolas9507@gmail.com
 Ciudad

472	Motivos de Devolución	Devolución	No Existe Normativa
	Revisado	Revisado	No Revisado
	Disposición Emisor	Disposición	No Disposición
	No Corde	Corde	Apuntes Corde
	Función Mayor	Función Mayor	
Fecha: 15-5-2019		Fecha 2	
Compromiso de Entrega		Nombre del Ciudadano: Oscar Romero	
C.C. [Firma]		C.C. 80.026.631	
Centro de Inspección		Centro de Inspección	
Observaciones: VISITA		Comentarios: 2015TA CERRADO	

Señor(a) RIAÑO:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 789 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100108000000013293830** de fecha **11/14/2016**, al vehículo de placa **FTE040**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito de Mosquera, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CARRERA 26 NQ 49-25 BOGOTÁ D.C.**

Organismo Tránsito al que Perteneció		Fecha Notificación	
MOSQUERA		12/17/1981	
Placa	Clave	Tipo Servicio	Modelo
FTE040	AUTOMOVIL	PARTICULAR	1981
PROPIETARIOS ACTUALES:			
Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Desde
CECULA DE CIUDADANIA	2618477306	JUAN NICOLAS RIAÑO MARROQUIN	04/27/2014
Dirección	Teléfono	Estado de residencia	Porcentaje
CARRERA 26 NQ 49-25	3214953465	BOGOTÁ	100%

Con el propósito de surtir la notificación personal, (los) comparendo(s) Nro. (s) **1100100000080013293830** de fecha **11/14/2016** fue devuelto por la causal **NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración.

472	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		Fecha de Emisión: 22-04-2019		
	CARRERA 26 NQ 49-25		CARRERA 26 NQ 49-25		
REMITENTE		DESTINATARIO		MOTIVO DE DEVOLUCIÓN	
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		Nombre Razón Social: JUAN NICOLAS RIAÑO		1. No se pudo entregar el documento	
Dirección: Carrera 111 No. 66-93		Dirección: Carrera 111 No. 66-93		2. No se pudo entregar el documento	
Código Postal: 11161100		Código Postal: 11161100		3. No se pudo entregar el documento	
Envío: YG22704753000		Envío: YG22704753000		4. No se pudo entregar el documento	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.		5. No se pudo entregar el documento	
Código Postal: 11031344		Código Postal: 11031344		6. No se pudo entregar el documento	
Fecha Pre-Admisión: 12/05/2018		Fecha Pre-Admisión: 12/05/2018		7. No se pudo entregar el documento	
No. Pasaporte: 1100108000000013293830		No. Pasaporte: 1100108000000013293830		8. No se pudo entregar el documento	
No. Documento: 2618477306		No. Documento: 2618477306		9. No se pudo entregar el documento	

la de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en le garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web novilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

PA01-PR01-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	NOTIFICACIÓN
11001000000013293830	RESOLUCION AVISO 047 DEL 2016-11-29 Notificado 06/12/2016

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANGIE PINZON RUIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Uñón J. González A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10163

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-292250/ JUAN NICOLAS RIANO MARROQUIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-77889 d el 22 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 19

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-292250.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)